



CONCURSO PÚBLICO ARQUITECTO SECPLA LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo. A continuación:

Cargo: Profesional Arquitecto(a)

Departamento: SECPLA

Vacantes: 1

Remuneración: Sueldo Bruto \$1.300.000. 44 horas. Contrato a Honorarios.

Objetivos del cargo:

- Realizar diseños para proyectos de espacios públicos, de áreas verdes, parques, equipamientos, etc. desarrollado por la ilustre municipalidad de Curacaví.
- Gestión, diseño y evaluación de proyectos urbanos y rurales, conforme a la normativa vigente, financiamientos SUBDERE-GORE-SERVIU-ETC. Con énfasis en el espacio público.
- Coordinación permanente con las distintas unidades de la municipalidad para la correcta resolución y aplicación de las diferentes intervenciones.

Requisitos generales:

- Se requiere título profesional de Arquitecto/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a diseño de espacios públicos, edificios públicos, planificación territorial, participación ciudadana, políticas públicas y áreas a fines.
- Experiencia laboral demostrable de al menos un año a tres años, en SECPLA Municipales, Minvu, Serviu, entidades públicas.
- Deseable experiencia en norma de urbanismo, elaboración de especificaciones técnicas, cubriciones, presupuestos, evaluación y seguimiento de proyectos de espacios públicos.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

Documentos de postulación:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.



- Certificado o copia de título simple.
- Fotocopia de cédula de identidad.

Conocimientos del cargo:

- Conocimiento y experiencia en diseño de proyectos de espacios públicos, edificios públicos, áreas verdes, desde la normativa hasta soluciones constructivas de detalle y especialidades.
- Conocimiento de funcionamiento del Estado (Municipios, SERVIU, MINVU, MOP, GORE, SUBSDERE), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo intersectorial.
- Manejo de software: Manejo de Office, Autocad, Archicad, Lumion, etc.
- Se requiere título profesional de Arquitecto/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Funciones principales:

- Desarrollar los diseños para las diferentes iniciativas del equipo de proyectos de la SECPLA.
- Desarrollar especificaciones técnicas, cotizaciones, cubicaciones, presupuestos, certificados varios, factibilidades sanitarias y eléctricas para diseño de ejecución.
- Realizar talleres participativos e informativos de la propuesta de diseño.
- Vincular y coordinar con las diferentes unidades de la municipalidad.
- Seguimiento de los proyectos desarrollados y presentación ante organismo pertinentes para su revisión.

Plazo de Postulación: Desde 19 de agosto a miércoles 26 de octubre de 2021.

Recepción de antecedentes: Enviar por correo con la documentación requerida, a la dirección de correo: omil@municipalidadcuracavi.cl, con asunto **“Concurso Público Arquitecto SECPLA”**.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.



Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).